



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1044/2024

RM REGION METROPOLITANA,
27/03/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción. En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que se requiere que la funcionaria ANDREA MARÍA MÜLLER BENOIT, Profesional, Grado 10 Contrata de la Subdirección Nacional de Museos, concurren a COPIAPÓ para sostener reunión de selección de colecciones con profesionales de paleontología para la nueva museografía del Museo Regional de Atacama

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANDREA MARÍA MÜLLER BENOIT, RUN N° 7419940-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 3 de abril de 2024 y hasta el 4 de abril de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Pasaje. Viáticos 1 día al 100% y 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados son con cargo al Proyecto de Inversión "Proyecto Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N° 30356572-0".



1711562870570556



1711649548677



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

28 MAR 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1711562870570556



1711649548677

